

Actualización de los niveles salariales propuestos por el Poder Ejecutivo

Los cuadros que siguen pretenden sintetizar la actualización de los niveles salariales propuestos por el Poder Ejecutivo en los lineamientos para la 11va. ronda de la negociación colectiva.

Probablemente, todas las actas contengan la siguiente expresión: “Se aplicarán ajustes nominales diferenciales de acuerdo a las siguientes franjas de salarios nominales, vigentes al 01 de julio de 2026:”

Franjas actualizadas para 48 hs.

	Franjas salariales nominales para el sector 48 horas laborales
Nivel 1	Hasta \$40.607
Nivel 2	Entre \$40.608 y \$172.257
Nivel 3	Más de \$172.257

Franjas actualizadas para 44 hs.

	Franjas salariales nominales para el sector 44 horas laborales
Nivel 1	Hasta \$37.223
Nivel 2	Entre \$37.224 y \$157.902
Nivel 3	Más de \$157.902

Próximos ajustes

	Jul-26	Ene-27	Jul-27	Ene-28
Nivel 1	2,8	3,5	2,8	3,5
Nivel 2	1,9	3,2	1,9	3,2
Nivel 3	1,7	2,7	1,7	2,7

Correctivo

No corresponde aplicar correctivo a ninguno de los dos niveles salariales debido a que el valor del IPCce (variación del Índice de Precios al Consumo con exclusiones), denominada “inflación subyacente”, acumulada durante los 12 meses del periodo 1º de julio de 2025 a 30 de junio de 2026, fue de 3,82%.

- No corresponde aplicar correctivo al Nivel 1 cuyo valor (incluido el margen de tolerancia de 0,5pp) fue de 7,52%
- No corresponde aplicar correctivo al Nivel 2 cuyo valor (incluido el margen de tolerancia de 1pp) fue de 6,88%.